

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.540/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2013 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Héctor Alejandro BAHAMONDE, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25° - Incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña como Personal en la Planta No Permanente – Profesional de Gestión Externa/Investigador en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, dependiente del Centro Regional Patagonia Sur;

QUE obra Nota N° 1005/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

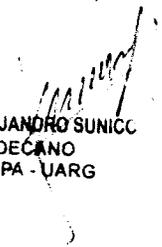
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – incisos a) y b), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Ing. Héctor Alejandro BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 20-24682863-7), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNIC  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

10 657